



1.540
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.08.2017; presentada por Ibarra Quijada Claudia Marisel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : IBARRA QUIJADA CLAUDIA MARISEL
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-23255
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 930.200
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°01790, TEMUCO
Rol Avalúo : 1731 -1
Fecha de Solicitud : 04.08.2017
N° Solicitud : 691
Fecha Eliminación : 04.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1349542